

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 52

Miércoles, 14 de Marzo de 2012

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Edicto de notificación de resoluciones de expedientes sancionadores por infracción administrativa, comienza por Jeferson Andres Tabares Arias 3

MINISTERIO DEL INTERIOR

- Notificación resoluciones a Georgica Luca 5

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo a Mireia Peña Bravo por percepción 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

- Exposición pública de la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2011 .. 8

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

- Delegación de funciones del alcalde en el teniente de alcalde 10

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012 11
- Edicto de notificación de resoluciones de expedientes sancionadores a varias personas o entidades, comienza por Vicente González Maillo 14

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Solicitud licencia ambiental para actividad de establo equino 16

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

- Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2011 17

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Solicitud licencia ambiental para planta de tratamiento de residuos de la construcción y demolición 18



AYUNTAMIENTO DE CABIZUELA

- Nombramiento de cargo de juez de paz titular 19

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

- Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2012 . . . 20
- Subasta de madera en el M.U.P. N° 157, lote N° 1/2012 21

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

- Nombramiento para ocupar cargo de juez de paz titular 23

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATA CABRAS

- Nombramiento para ocupar cargos de juez de paz titular y sustituto 24
- Exposición pública de la cuenta general de 2011 25

AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATA CABRAS

- Exposición pública de la cuenta general de 2011 26

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

- Exposición pública de la cuenta general de 2011 27

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 4 DE ÁVILA

- Expte. de dominio N° 212/2011 de Basilio Antonio Nuñez Gómez 28

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

- Ejecución títulos judiciales 36/2012 de Carmen Prats Soler 30



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 866/12

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no hagan uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de las sanciones impuestas deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrán recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esa Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-1360 / 2011	JEFERSON ANDRES TABARES ARIAS	25.1	301 €
AV-1376 / 2011	EUGENIO MATEOS HIDALGO	25.1	301 €
AV-1388 / 2011	CARLOS MANUEL HIDALGO CAMACHO	25.1	301 €
AV-1392 / 2011	ARMANDO BARRADO ARNAIZ	25.1	390 €
AV-1457 / 2011	GREGORIO MARTÍN GARCÍA	25.1	360 €
AV-1528 / 2011	ALBERTO ZOILO ÁLVAREZ SÁNCHEZ	23.a)	301 €



Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-1531 / 2011	JESÚS MANUEL MARTÍN HERNÁNDEZ	23.a)	301 €
AV-1606 / 2011	JAMAL EL HAJJAMI	25.1	540 €

Ávila, 7 de marzo de 2012

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 867/12

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 07 marzo 2012

La Jefa Provincial de Tráfico, *M^a. Inmaculada Matías Fernández*

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
0510824755	GEORGICA LUCA	X6827913H	LAS NAVAS DEL MARQUES	24/02/2012



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 858/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.



De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 28 de febrero de 2012

El Director Provincial. P.S. Apartado Primero 7. 4. Resolución 06.10.08 del SPEE (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
PEÑA BRAVO MIREIA	52897503X	05201100000374	26,51	3%	27,31	28/07/2011 30/07/2011	NO RENOVACIÓN DE
				5%	27,84		DEMANDA TRIMESTRAL
				10%	29,16		SUSPENSIÓN 1 MES
				20%	31,81		



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 888/12

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 30/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por Capítulos, del Presupuesto General del año 2.011, aprobado inicialmente en Sesión de 21 de Diciembre los corrientes, y que ha resultado aprobado definitivamente al haber transcurrido el plazo para reclamaciones sin que se haya formulado ninguna:

PRESUPUESTO GRAL. EJERCICIO 2.011

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPITULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	200.000 EUROS
CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS	125.000 EUROS
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	255.000 EUROS
CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	120.000 EUROS
CAPITULO 6: ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	45.000 EUROS
CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000 EUROS
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	795.000 EUROS

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL	365.000 EUROS
CAPITULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVS	270.000 EUROS
CAPITULO 3: GASTOS FINANCIEROS	6.000 EUROS
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.000 EUROS
CAPITULO 6: INVERSIONES REALES	120.000 EUROS
CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	15.000 EUROS
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	795.000 EUROS

Igualmente, y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada:

Denominación de las plazas.-

I.- Personal funcionario:

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza. Grupo B. Nivel de Complemento de destino 26.

B) Funcionarios de la Admon. General: Auxiliar administrativo, una plaza

Vigilante municipal, una plaza



Por ultimo, quedan también aprobadas con carácter inicial, las adjuntas Bases de ejecución del Presupuesto del año 2.011

Conforme a lo dispuesto en la normativa sectorial vigente, y contra la aprobación definitiva del citado Presupuesto, se podrá interponer directamente recurso Contencioso-admvo. en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Mijares, a 3 de marzo del año 2.012.

La Alcaldesa, *Illegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 757/12

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

ANUNCIO

Debiendo ausentarse esta Alcaldía de la localidad desde el día 28 de febrero al día 4 de marzo de 2012, ambos incluidos, por asuntos propios, he decretado la delegación de todas mis funciones atribuidas por la Legislación vigente en la persona del Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. RAMIRO SANCHIDRIAN HIDALGO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cardeñosa, 27 de febrero de 2012.

El Alcalde, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 846/12

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO PARA EL EJERCICIO 2.012.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Marzo de 2012, acordó aprobar definitivamente el PRESUPUESTO GENERAL del Ayuntamiento para el ejercicio 2.012, así como los anexos y demás documentación complementaria.

Asimismo, en dicha sesión, se acordó aprobar, junto con el Presupuesto General para el año 2012, la Plantilla de Personal.

Contra la aprobación definitiva del expediente los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

A los efectos previstos en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, en relación con el artículo 169.3º del Real Decreto Legislativo 2/2004, a continuación se publica el resumen por capítulos del Presupuesto General de la Corporación y de cada uno de los Presupuestos que lo integran, así como la plantilla de personal.

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2012

a) Presupuesto de Gastos.

CAP. DENOMINACIÓN	IMPORTE
I Gastos de personal.....	2.575.657,94 €
II Gastos en bienes corrientes y de servicio.....	3.551.707,58 €
III Gastos financieros	132.154,48 €
IV Transferencias corrientes	77.240,33 €
VI Inversiones Reales	933.153,94 €
IX Pasivos Financieros	437.809,43 €
TOTAL	7.707.723,70 €

b) Presupuesto de Ingresos.

CAP. DENOMINACIÓN	IMPORTE
I Impuestos directos	3.130.000,00 €
II Impuestos indirectos	241.000,00 €
III Tasas y otros ingresos	2.290.284,19 €
IV Transferencias corrientes	1.358.866,83 €



V Ingresos patrimoniales	110.250,00 €
VII Transferencias de capital	577.322,68 €
TOTAL	7.707.723,70 €

DOS: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2.012.

TRES: Aprobar el Anexo de Inversiones para 2.012.

CUATRO: Aprobar la PLANTILLA DE PERSONAL, que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, que se incorpora al Presupuesto aprobado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

PLANTILLA DE PERSONAL 2012

Nº de puestos	Denominación puesto de trabajo	Grupo	Nivel C.D.
I.- FUNCIONARIOS CON HABILITACION NACIONAL			
1	Secretario	A1	26
1	Interventor	A1	26
II.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL			
1.- Subescala de Técnicos			
	Tesorero (Vacante)	A2	23
2.- Subescala de Administrativos.			
4	Administrativo	C1	19
3.- Subescala de Auxiliares.			
2	Auxiliar (1 vacante)	C2	16
4.- Subescala de Subalternos.			
1	Conserje agrupaciones profesionales Ley 7/2007		14
1	Alguacil agrupaciones profesionales Ley 7/2007 (vacante)		14
III.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL			
1.- Subescala de Técnicos.			
	Arquitecto	A1	25
	Aparejador o Arquitecto Técnico	A2	23



2.- Subescala de Servicios Especiales.

a) Policía Local y Auxiliares.

1 Subinspector (vacante)	A2	19	
3 Oficial	C1	17	
12 Policía	C1	16	
3 Policía segunda actividad (1 vacante)			Según el puesto de origen

b) Plazas de cometidos especiales

1 Capataz	C2	17	
3 Conductor-mecánico (2 vacantes)	C2	16	

c) Personal de oficios

1 Maestro de oficios múltiples	C2	17	
4 Oficial de albañilería (1 vacante)	C2	16	
1 Sepulturero (agrupaciones profesionales Ley 7/2007)		14	
2 Jardinero	C2	16	
2 Oficial electricista (1 vacante)	C2	16	
7 Operario (agrupaciones profesionales Ley 7/2007) (1 vacante)		14	
1 Operario-vigilante de instalaciones deportivas, de almacenes y de otras instalaciones o edificios de actuación competencial municipal, (agrupaciones profesionales Ley 7/2007) (vacante)		14	
1 Ayudante del Servicio de Urbanismo	C1	19	
1 Auxiliar del Servicio de Urbanismo	C2	16	

PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL FIJO

- 1 Director de Banda de Música
- 1 Ayudante de jardinero
- 2 Conductor

PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Uno

En Arévalo a 6 de Marzo de 2012

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 890/12

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican en la relación adjunta, dictadas por la Alcaldía del Ayuntamiento de ARÉVALO (ÁVILA) a las personas o entidades que se detallan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Reposición ante el Ayuntamiento de ARÉVALO, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial", y contra la resolución expresa o tácita del mismo, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en los plazos y forma que se determinan en la ley 29/1998. De 13 de julio, sin perjuicio de poder ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando su importe con el recargo del 20% de apremio.

Los correspondientes expediente- abran en el Negociado de Multas del Ayuntamiento de ARÉVALO.

Arévalo, a 02 de marzo de 2.012

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

LSV=Ley Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 339/90)
RGC=Reglamento General de la Circulación (Real Decreto 13/92)
OZA= Ordenanza Zona Azul (Boletín Oficial de la Provincia 19/08/96)

Nº EXPTE	DENUNCIADO	IDENTIF.	MUNICIPIO	MATRÍCULA	IMPORTE	ARTICULO/PRECEPTO
164/11	VICENTE GONZÁLEZ MAILLO	07815145	SALAMANCA	2769DGH	200 €	94.2A 5 Q
177/11	FELIX PÉREZ RESINES	70809165	ARÉVALO (Ávila)	S0620AF	200 €	94.2A 5 G
179/11	FELIX PÉREZ RESINE	70809165	ARÉVALO (Ávila)	S0620AF	200 €	18.2 2B
180/11	FELIX PÉREZ RESINE	70809165	ARÉVALO (ÁVILA)	S0620AF	200 €	171.1 5A
182/11	LIN CHEN YONGLI	51521564	MADRID	1219GXJ	200 €	91.2 5G
184/11	JOSUE OMAR SÁEZ SÁNCHEZ	08113253	ARÉVALO (Ávila)	0425DZX	90 €	94.2 5Y
186/11	CRISTINA PRIETO PERRINO	06584995	ARÉVALO (Ávila)	4619DSM	200 €	94.2D 5V



187/11	AVANCIA INNOVACIÓN Y TECNOLOGIA	B83529305	MADRID	3245FPB	200 €	94.2G	5Z
191/11	ROBERTO SÁNCHEZ DÍAZ	50214425	FUENLABRADA (Madrid)	1210CMR	90 €	94.2F	5Y
205/11	FRCO. JAVIER RODRIGUEZ DE LA IGLESIA	09293441	ARÉVALO (Ávila)	AV4025I	90 €	94.2C	5U
211/11	Mª LUISA ZURDO GONZÁLEZ	06582516	ARÉVALO (Ávila)	3055CXL	80 €	152	5D
212/11	EVA Mª GERNÁNDEZ TEJEDOR	06532683	ARÉVALO (Ávila)	2192BSX	80 €	153	5A
216/11	ELVIRA RUBIO SAN ROMÁN	50408278	MADRID	M9269JD	200 €	94.2A	5L
218/11	JOSÉ LUCAS RUIZ PANIAGUA	25043820	ARÉVALO (Ávila)	2609DGG	80 €	92.2	5A
222/11	ROSINA MULAS ALONSO	06364825	ARÉVALO (Ávila)	1954CWP	80 €	171	5A
223/11	DALSA CAJONERA S. L.	B82109331	PINTO (Madrid)	4220DCH	80 €	171	5A
236/11	TABITA DUAL JIMÉNEZ	71174385	VALLADOLID	AV3359I	80 €	171	5A
239/11	TABITA DUAL JIMÉNEZ	71174385	VALLADOLID	AV3359I	80 €	154	5B
240/11	CHUKWU A LEX	X6873050Y	CARTAGENA (Murcia)	M2847PN	80 €	154	5B
247/11	ESSAFI MOUNIR	X4138292V	MADRID	7932CFH	80 €	154	5B



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 815/12

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

A instancia de D. Alejandro Coca Crespo, se tramita licencia ambiental, para actividad, para establo de equino, en polígono 25, parcela 54 de este municipio.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo establecido en art 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril modificada por decreto de 2 de octubre de 2008, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, a 29 de febrero de 2012.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 816/12

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En San Juan de Gredos, a 2 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 822/12

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D. JOSE LUIS SUELA GUTIERREZ y D. ÁNGEL RINCÓN PAREDES han solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para Planta de Tratamiento de Residuos de la Construcción y Demolición en Polígono 33, Parcela 139, en el término municipal de Arenas de San Pedro, expediente 1357/2007/09.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 29 de febrero de 2012.

El Alcalde en Funciones, *Rafael García Moreno*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 825/12

AYUNTAMIENTO DE CABIZUELA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de esta localidad que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR de este municipio.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- A) Certificación de nacimiento.
- B) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- C) Certificación de antecedentes penales.
- D) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Cabizuela, a 3 de Marzo de 2012.

La Alcaldesa, *Illegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 829/12

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 3 DE MARZO DE 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Villanueva de Ávila, a 5 de marzo de 2012.

El Presidente, *Pedro García Díaz*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 830/12

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Por Acuerdo del Pleno en sesión de fecha 3 de marzo de 2012, se aprobaron los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas, con su complementario, que han de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto, oferta económica mas ventajosa y como único criterio de adjudicación el mejor precio (subasta) de un lote de madera. Los cuales se exponen al público por espacio de ocho días, a los efectos de reclamaciones. Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien se aplazará el tiempo necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos.

OBJETO. Adjudicación de aprovechamiento maderable del M.U.P. nº 157, lote nº 1/2012 con las siguientes características:

Clase de Aprovechamiento: Ordinario

Motivo del Aprovechamiento: Plan Anual

Clase de corta: Mejora

CONDICIONES PARTICULARES

Lote: 1/2012

Especie: P. sylvestris, P. nigra

Localización: Rodales 5 y 6

Objeto del aprovechamiento: Ver pliego complementario

Nº de pies: 20.790

Volúmenes: 4.987 m.c/c.c.

Valor por metro cúbico: 8,00 Euros.

Valor de Tasación base: 39.896,00 Euros.

Valor índice: 49.870,00 Euros.

Modalidad del aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Forma de entrega: en pie

Porcentaje medio de corteza: 12,00 %

Plazo total de ejecución: Doce meses naturales tras la adjudicación

Época de corta: 15-8 a 31-03

Plazo de extracción de la madera del Monte: un mes tras el apeo.

Vías de saca a utilizar: las autorizadas del Monte



INGRESOS EN EL FONDO DE MEJORAS DEL MONTE

- 15 % sobre el valor de la adjudicación
- Gastos Destrucción de Despojos: 3.740,25 Euros.
- Gastos de Operaciones Facultativas: 2.079,00 Euros

GARANTÍAS: PROVISIONAL: 797,92 EUROS Y DEFINITIVA: El 4% del precio de adjudicación

TIPO DE LICITACIÓN: Se establece el constituido como valor de tasación base de 39.896,00 euros, mejorando al alza.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las plicas se presentarán durante los 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, en la secretaría del Ayuntamiento y en horas de oficina, hasta las 14.00 horas del último día de plazo.

APERTURA DE PLICAS: En la casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de plicas

MODELO DE PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN: Se presentaran dos sobres: Uno con la documentación que acredite la personalidad del licitador: Documento Nacional de Identidad o fotocopia, justificante que acredite la constitución de fianza provisional, declaración jurada de no hallarse en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Administraciones Públicas, certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias y de seguridad social, Documento de Calificación Empresarial, y, en su caso, escrituras de constitución de sociedad y poderes bastanteados. Y otro sobre con la proposición económica, que se ajustará al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de, C/.
....., con D.N.I n°., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Villanueva de Ávila, en el Boletín Oficial de la Provincia n°, de fecha, y de los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas para la enajenación, mediante Subasta, del aprovechamiento maderable del lote 1º/2012 en el M.U.P. n° 157 de Villanueva de Ávila, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirirlo, con sujeción estricta a lo establecido en los Pliegos que rigen el aprovechamiento, que íntegramente conozco y acepto en su totalidad, por el precio de, (en letra y número) euros

Villanueva de Ávila, a de del 2.012

(Firma)

SEGUNDA SUBASTA: En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta al día siguiente hábil de transcurridos 5 días naturales de la celebración de la primera, en la misma forma, lugar y condiciones, sin necesidad de anuncio posterior.

En Villanueva de Ávila, a 5 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Pedro García Díaz*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 841/12

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 101 y 102 de la L.O.P.J., y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento Padiernos (Ávila), en el plazo de treinta días naturales desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la correspondiente solicitud, acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia DNI.
- Certificación de empadronamiento.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Documentación acreditativa de los méritos o títulos que posea.
- Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad con el cargo a ocupar.

Los interesados que lo soliciten serán informados ampliamente en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Padiernos, a cinco de marzo de dos mil doce.

El Alcalde, *Gregorio Crespo Garro*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 826/12

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATA CABRAS

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento,
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Moraleja de Matababras, a 3 de marzo de 2012.

El Alcalde, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 847/12

AYUNTAMIENTO DE **MORALEJA DE MATA CABRAS**

ANUNCIO

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2011

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

La del Ayuntamiento

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho chas más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Moraleja de Matababras, a 6 de marzo de 2012.

El Presidente, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 848/12

AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATA CABRAS

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2011

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

La del Ayuntamiento

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Blasconuño de Matababras, a 6 de marzo de 2012.

El Presidente, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 853/12

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2011

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Castellanos de Zapardiel, a 6 de marzo de 2012.

El Presidente, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 869/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 4 DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado n° 4 de Ávila, en providencia de fecha cinco de marzo de dos mil doce dictada en el expediente de dominio número 212/11 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador D. Carlos Sacristán Carrero, que actúa en nombre y representación de D. BASILIO ANTONIO NUÑEZ GÓMEZ y ABUNDIO NUÑEZ GÓMEZ, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Urbana, casa, en el casco del pueblo de Herreros de Suso, en su calle Empedrada, antes número 18, hoy 14, que linda, derecha entrando, otra de Lucio Jiménez Martín, finca número 12 de igual calle; izquierda, Santiago Núñez Sánchez, finca número 16 de la indicada calle Empedrada, y fondo otra de Sotero Pérez, hoy sus causahabientes, finca número 16 de dicha calle. Tiene una extensión superficial de suelo de 180 metros cuadrados construida de 97 metros cuadrados, con referencia catastral n° 8092912UL2189S0001KP.

- Urbana, en el caso de Herreros de Suso, destinada a corrales, sita en la calle Empedrada, antes número 13, hoy número 9, que linda, por la derecha entrando con la finca número 11 de igual calle; izquierda, con finca número 9 de la calle Quijote, fondo con fincas número 7 y 3 de la calle Quijote, y finca número 11 de la Calle Empedrada. Tiene una extensión superficial de 140 metros cuadrados.

- Urbana, casa sita en el casco de la localidad de Herreros de Suso, en su calle Empedrada, antes número 17 hoy 13, de planta baja, con varias habitaciones. Linda, por la derecha entrando, con la finca número 15 de igual calle; izquierda, en el número 11 de la misma calle y fondo con fincas números 6 y 4 de la calle Peñaranda. Tiene una extensión superficial de suelo de 170 metros cuadrados, y construida de 141 metros cuadrados. Con referencia catastral número 8091303UL2189S0001RP.

- Rústica, hoy urbana, en el término municipal de Herreros de Suso /Ay. Trabancos n° 5), al lugar conocido con el Valle, con una extensión superficial de 3.356 metros cuadrados, y una superficie construida de 958 metros cuadrados. Linda al Norte, Sur y Este, con finca de Nicolás Sanchidrián García, hoy sus herederos; y Oeste con terreno del Ayuntamiento de Herreros de Suso. Con referencia catastral n° 8291501UL2189S0001QP.

Por el presente se cita a los colindantes Comunidad de Propietarios C/ Don Quijote, 3 de Herreros de Suso (Ávila), Elicerio González y Nicolás Sanchidrián García, así como a los anteriores



propietarios de las fincas Juan Hernando Ávila y Santiago Núñez Sánchez, cuyos domicilios se desconocen, y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicial la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

El Magistrado-Juez, *llegible*.

La Secretaria Judicial, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 852/12

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

EDICTO

D.ª. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000036/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª. CARMEN PRATS SOLER contra la empresa ANNE KATERINE SÖDERHOLM, sobre DESPIDO, se ha dictado Auto y Decreto de Ejecución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, CARMEN PRATS SOLER, frente a ANNE KATERINE SÖDERHOLM, parte ejecutada, por importe de 5.444,58 euros en concepto de principal, más otros 871 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación o deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JDO. DE LO SOCIAL N. 1 abierta en BANESTO, cuenta n.º 0293-0000-64-0036-12 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono



en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir a ANNE KATERINE SÖDERHOLM, a fin de que en el plazo de CINCO días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de ANNE KATERINE SÖDERHOLM, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

- Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

- En caso positivo se acuerda el embargo de los bienes o derechos propiedad de la ejecutada a cuyo efecto se librarán los oficios correspondientes.

- Notifíquese a las partes y a FOGASA.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº abierta en BANESTO, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31. Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta



deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a ANNE KATERINE SÖDERHOLM, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a uno de Marzo de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.